



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°064-2024/MPVH-CM

Vilcas Huamán, 12 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 360-2024-A-MDSS, sobre invitación a participar en la gran ofrenda sagrada Hatun Willka Aywarikuy San Sebastián 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en, los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 39° y 41°, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, como lo es el presente caso un asunto de interés Público e Institucional;

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del concejo municipal en el artículo 11°, conforme al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, señala que corresponde al concejo municipal "Autorizar los viajes al interior y exterior del país, en comisión de servicio oficial o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario";

Que, de acuerdo al Oficio N° 360-2024-A-MDSS, de fecha 07 de agosto de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, señor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, emite invitación a participar en la gran ofrenda sagrada Hatun Willka Aywarikuy San Sebastián 2024; a realizarse el día 17 de agosto del año en curso, en el Centro Arqueológico de Inkiltambo, en el Distrito de San Sebastián Provincia y Departamento de Cusco;

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Vilcas Huamán, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 016-2024-MPVH/CM, realizada de manera Híbrida de fecha 12 de agosto de 2024 con el VOTO A FAVOR de los señores regidores, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del concejo municipal, se adoptó lo siguiente:



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municipialvilcashuaman@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Ing. Maximiliano Pablo Córdova Quispe, el regidor Wilfredo Agustín Bellido Gómez, Yanett m. Ramírez Gómez, Yony B. Mendoza Fuentes, Rayda Andrade Barrientos, Rosalina Janampa Mendoza, en el inicio del año andino, ceremonia ritual del “Hatun Willka Haywarik” y agradecimiento a la Pachamama, la cual se llevará a cabo en el distrito de San Sebastián de la ciudad de Cusco, a desarrollarse el 17 y 18 de agosto del año 2024, en el Centro Arqueológico de Inkiltambo, para lo cual se deberá contratar un grupo musical y una movilidad para el traslado de todos los participantes.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y demás áreas administrativas para su conocimiento y adopten las medidas necesarias para el cumplimiento correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



[muniprovincialvilcashuaman@gmail.com](mailto:municipialvilcashuaman@gmail.com)